



Medellín, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	Luz Stella Moreno Pareja y Otros.
Causante	Joaquín Moreno Pareja
Radicado	05001 3110 005 2002 00557 00.
Interlocutorio	Nº 616 de 2023.
Decisión	Se aprueba aclaraciones y correcciones al trabajo de partición adicional.

Atendiendo el escrito allegado por el partidor autorizado, se **ACEPTAN LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES** que él mismo hace del trabajo partitivo adicional, y que reposan en el cuaderno principal, dentro del presente trámite LIQUIDATORIO de SUCESIÓN TESTADA del extinto **JOAQUÍN MORENO PAREJA**. En consideración a la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, respecto al bien inmueble con matrícula 001-137659.

Por lo que encontrándose ajustado al derecho, el juez "lo aprobará", sin necesidad de surtirse traslado alguno, a voces del numeral 6º del art. 509 del Código General del Proceso.

Y en ese orden de ideas, se procederá a impartir aprobación al trabajo de partición y adjudicación adicional de los bienes y las deudas de la herencia corregido, por encontrarse ajustado a derecho como se

advirtió, con arreglo en lo dispuesto en el art. 509 del ritual civil, con la observancia que el trabajo partitivo y esta providencia hacen parte integra de la partición adicional aprobada en sentencia No. 295 del 18 de junio de 2019.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la ACLARACIÓN y CORRECCIÓN al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADICIONAL realizado por el partidor, doctor LUIS CARLOS DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ en el trámite LIQUIDATORIO DE SUCESIÓN TESTADA del causante JOAQUÍN MORENO PAREJA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 3.476.557.

SEGUNDO.- Se ORDENA compulsar copias de esta providencia para que sea debidamente inscrita con el respectivo trabajo de partición adicional, tal como se dispuso en la sentencia 295 del 18 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94775244acd6e1c4c9dd3fb8c7304db8fedb0073b6656df85d5a0ce225b29433**

Documento generado en 01/08/2023 02:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>